



**PROCESO: EJECUTIVO**  
**RADICADO: 680014003026-2020-00072-00**

Al Despacho del señor Juez, informando que el día 10 de mayo de 2023, se incluyó al demandad@ GILBERTO ALARCON VILLAMIZAR en el Registro Nacional de Personas emplazadas. Bucaramanga, 09 de junio de 2023.

**ANDRÉS ROBERTO REYES TOLEDO**  
Secretario

Bucaramanga, nueve (09) de junio de dos mil veintitrés (2023).

Vista la constancia secretarial que antecede y habiendo transcurrido el termino de que trata el inciso 6 del artículo 108 del C.G. del P., sin que el demandad@s GILBERTO ALARCON VILLAMIZAR comparecieron al Despacho a notificarse personalmente del contenido del auto que libró mandamiento ejecutivo, procede el Despacho a designarle Curador Ad-Litem para que lo represente, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 7 de la misma norma, por lo cual se nombra a:

FRANCISCO	LUNA RANGEL	Calle 35 # 21- 74 oficina 228 edificio apolo	6459300	<a href="mailto:franciluna@gmail.com">franciluna@gmail.com</a>
-----------	----------------	--	---------	--

Notifíquese de esta designación al curador designado, advirtiéndose que el cargo se desempeñara de forma gratuita y su nombramiento es de forzosa aceptación salvo que se acredite estar actuando en más de 5 procesos como defensor de oficio., de acuerdo con lo establecido en el numeral 7 del Artículo 48 del C. G. del P.,

Comuníquesele la designación en la forma establecida en el Artículo 49 del C. G. del P., advirtiéndole que dispone de cinco (5) días a partir de la recepción de la comunicación para tomar posesión del cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que haya lugar, para lo cual se compulsarán copias a la autoridad competente.

Envíese copia de este auto por parte de la parte interesada al curador nombrado.

NOTIFIQUESE,  
  
ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES  
JUEZ

**EL auto anterior se notificó en estado No. 075 del 13 de junio de 2023.**